

La banca inventa: ejecución hipotecaria? no! ... demanda de juicio ordinario.

**EL BBVA MÁS PERDIDO QUE RAJOY
HABLANDO EN INGLÉS**

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL VENDRELL

DOÑA [REDACTED] Procuradora de los Tribunales y de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A con [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] de Bilbao, a efectos de notificaciones en Carrer [REDACTED] [REDACTED], según tengo acreditado mediante la escritura de poder que se acompaña para su unión a los autos por copia certificada, con devolución del original, ante el Juzgado comparezco y bajo la dirección letrada del abogado [REDACTED] [REDACTED] como mejor en Derecho proceda, digo:

Por medio del presente escrito interpongo **DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO** en ejercicio de las siguientes acciones relativas al Contrato de Financiación que dirá:

1. Acción declaración de vencimiento anticipado y de reclamación de todas las cantidades adeudadas; **1º Intentan todo lo que falta por amortizar.**
2. Subsidiariamente respecto de la anterior: Acción de resolución contractual y de indemnización de daños. **2º si la 1º opción falla, intentan una indemnización por creerse VICTIMAS de los deudores. (¡¡ya es el colmo!!)**
3. Subsidiariamente respecto de las anteriores: Acción de reclamación de las cantidades vencidas y de las que venzan sucesivamente en cumplimiento del contrato, más intereses; **3º si las dos primeras fallan, la 3º es intentar cobrar aunque sea lo que se debe.**
4. Acción de ejercicio del derecho de hipoteca constituida en garantía del Contrato de Financiación; **4º El banco dice que como tienen hipoteca los deudores, pueden reclamarlo.. vamos que ya no saben qué pedir.**

En vista que últimamente en los Juzgados, los bancos están de capa caída. No les queda otra que INVENTAR NUEVOS CAMINOS para poder seguir con los desahucios. Esto está haciendo BBVA.

Y es que como hemos dicho bien en nuestro titular, el BBVA va más perdido que Rajoy hablando en inglés. Aunque por las últimas intervenciones de éste, también podríamos decir que en castellano no se defiende mucho mejor.

Aquí nos encontramos con esta nueva forma de encarar los juicios. Y es que ya están empezando a ver que les está saliendo el tiro por la culata.

Así que se sacan un conejo de la chistera, y "tachaaaaan" iimagia!! .Ya no van por el procedimiento **ESPECIAL DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA**, que es un procedimiento hecho a medida por los legisladores para los bancos.

Ahora su nueva "estrategia", su nuevo conejo que sale de la

chistera se llama, **“PROCEDIMIENTO ORDINARIO”**, que es básicamente, un procedimiento general para toda clase de demandas.

NUEVA ESTRATEGIA PARA SEGUIR CON LOS DESAHUCIOS PREPARADA POR LOS BANCOS

La pregunta del millón, ¿ Por qué?. Por que han ido perdiendo terreno en los procedimientos que ellos mismos han inventado. Como en la clausula del vencimiento anticipado, donde están y siguen perdiendo día tras día en las distintas demandas.

Ahora bien, qué hacer ante esta nueva estrategia del Banco. Hemos realizado una reunión de trabajo con distintos actores entre otros, **Asociación Estafados por la Banca, Asociación 500x20 de Barcelona, Plataforma de Afectados por la Hipoteca del Vendrell(PAH VENDRELL)**, y el escritor **Jose Manuel Novoa Novoa**, y entre todos hemos elaborado un plan de choque para que el banco se dé de nuevo de bruces contra él mismo.

Obviamente, no revelaremos la “estrategia”. Lo haremos donde debe ser, que es en los Juzgados, para que el banco no sepa por donde le van a caer las hostias.

Aunque suene un poco brusco, es la mejor frase que representa al mismo banco, ya que son ellos mismos los que reparten hostias a discreción y sin anestesia a los ciudadanos.

AQUI OS DEJO EL NUEVO ENCABEZADO DE LA NUEVA DEMANDA QUE HEMOS RECIBIDO. ¿QUÉ OS PARECE LA ACTITUD DEL BBVA?

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL VENDRELL

DOÑA [REDACTED] Procuradora de los Tribunales y de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A con [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] de Bilbao, a efectos de notificaciones en Carrer [REDACTED], según tengo acreditado mediante la escritura de poder que se acompaña para su unión a los autos por copia certificada, con devolución del original, ante el Juzgado comparezco y bajo la dirección letrada del abogado [REDACTED] como mejor en Derecho proceda, digo:

Por medio del presente escrito interpongo **DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO** en ejercicio de las siguientes acciones relativas al Contrato de Financiación que dirá:

1. Acción declaración de vencimiento anticipado y de reclamación de todas las cantidades adeudadas; **1º Intentan todo lo que falta por amortizar.**
2. Subsidiariamente respecto de la anterior: Acción de resolución contractual y de indemnización de daños. **2º si la 1º opción falla, intentan una indemnización por creerse VICTIMAS de los deudores. (¡¡ya es el colmo!!)**
3. Subsidiariamente respecto de las anteriores: Acción de reclamación de las cantidades vencidas y de las que venzan sucesivamente en cumplimiento del contrato, más intereses; **3º si las dos primeras fallan, la 3º es intentar cobrar aunque sea lo que se debe.**
4. Acción de ejercicio del derecho de hipoteca constituida en garantía del Contrato de Financiación; **4º El banco dice que como tienen hipoteca los deudores, pueden reclamarlo.. vamos que ya no saben qué pedir.**

La otra gran novedad, es que el BBVA no presenta SOLITO la demanda. Sino que la hacen en conjunto con ANTICIPA. Ahora bien, ¿alguién sabe quién es realmente ANTICIPA?.

Podríamos decirlo de esta forma, " ANTICIPA, es una mercantil, que hacen de TAPADERA del fondo buitre americano BLACKSTONE". El motivo por el cual el BBVA los agrega en las demandas en contra de las familias, se debe, a que CATALUNYA BANK había vendido sus préstamos hipotecarios a éste fondo buitre.

Lo que significa que en su momento, CATALUNYA BANK ahora BBVA, había dejado de ser el acreedor legítimo, es decir, el dueño. Este es otro de los hechos por los cuales los bancos han perdido muchos de los juicios por falta de legitimación activa.

En resumen, el BBVA ha introducido dos novedades:

- PRIMERO, utilizan otro procedimiento.

- SEGUNDO, incorporan al fondo buitre para poder seguir desahuciando a la gente.

ii Bravo BBVA !!

Andres Giordana, abogado

[Puede contactar con nosotros aquí>>>](#)

también le puede interesar...

[Cómo actuar delante de Anticipa Real State: ¿ponemos una piedra en el zapato de Blackstone?](#)

Desde hace unos meses, sabemos que algunos bancos están utilizando un procedimiento ordinario de reclamación hipotecaria en lugar de la clásica ejecución hipotecaria. Por qué ??

Pues porque la justicia europea ha puesto en su lugar el procedimiento español de ejecución hipotecaria porque contraviene el articulado de defensa del consumidor de la normativa europea. Junto con la pericia de los abogados que defienden los hipotecados hoy el procedimiento de ejecución hipotecaria no es un camino de rosas para las entidades financieras. Por esta razón, la banca ha inventado nuevos caminos para reclamar deudas que no son el procedimiento especial que tiene asignado. Pero para la banca, esto tiene un peligro: nuestros abogados no son tontos. Hipotecados, no os asustéis!

Tenemos una primera respuesta, la para la banca que lo hemos escrito aquí >>> la banca inventa: ejecución hipotecaria? no! ... demanda de Juicio ordinario. Pero además, habría una cuestión de competencia de tribunales pues los bancos pueden

ir a cualquier Juzgado a desahuciar familias, pero en cambio, un ciudadano sólo puede ir a un juzgado especializado en cláusulas abusivas a reclamar. Así se expresaba nuestro abogado:

¿En que quedamos? ejecución hipotecaria o juicio ordinario de reclamación dineraria.